



Universidad
Nacional de
Córdoba

Facultad de Ciencias de la Comunicación

Córdoba,

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza No 7/2015 del H. Consejo Superior;

Y CONSIDERANDO:

Que existen alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expidan los siguientes diplomas:

Nota: 42-2025-01-01

Apellido y Nombres	Documento	Nacionalidad	F. Nacim.	Ing	F. Ingreso	F. Egreso
Carrera: 892 Licenciatura en Comunicación Social						
Título: 10756 Bachiller Universitario en Ciencias Sociales						
ZABALA, AUGUSTO FERNANDO	DNI 44077275	argentina	08/08/2002	2021	15/10/2020	16/12/2022

Cantidad: 1

Artículo 2°.- Comuníquese al rectorado y archívese.

Resolución N°: